



Club Corporación Deportiva y Cultural
Colonias Unidas
Personería Jurídica Nro. 00342
De abril 21 de 1993
NIT: 900.514.584



TORNEO CORPORACION INTERCOLONIAS DE ANTIOQUIA Y OTROS, AÑO 2025

DE LA COMISION DISCIPLINARIA RESOLUCION NUMERO 02 CORRESPONDIENTE A LA FECHA 02 DE LA FASE NUMERO 1.

La comisión disciplinaria del torneo **INTERCOLONIAS UNIDAS 2025**, DEL Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales y estatutarias que le confiere la organización del **TORNEO CATEGORIA LIBRE DE FUTBOLL INTERCOLONIAS 2025** EN USO DE sus facultades legales y estatutarias, la convocatoria al reglamento y teniendo como base la Ley 049 del 94, código de disciplina del deporte en Colombia, su reglamento oficial y el reglamento oficial de la Liga antioqueña de fútbol, a la ficha Asociativa d Convivencia y transparencia, al acta de entrega para el uso adecuado de los escenarios deportivos entregados por el INDER, a la Corporación deportiva; y a los Reglamentos de competición de la Corporación deportiva, por el cual se rige el torneo, y:

CONSIDERANDO:

Que leídos y analizados los informes arbitrales de los cuerpos arbitrales asignados en la fecha Numero 2º de la fase II en los días entre el 10 y 11 de mayo se concluye que los siguientes deportistas afectaron de alguna manera las distintas disposiciones sancionatorias, sobre las conductas que violan una o más normas del fútbol; como los estatutos de la Corporación deportiva,

RESUELVE:

Artículo 1º. Sancionar a los siguientes deportistas:

FECHA	TORNEO	JUGADOR	EQUIPO	SANCIÓN	CONTENDOR	SANCION ECONOMICA
Mayo 11	COLONIAS UNIDAS CATEGORIA LIBRE	CARLOS CAMPO (D.T)	ARBOLETES	2 FECHAS POR EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y GROSERO	SAHAGUN ANTIOQUIA	\$ 50.000
Mayo 11	COLONIAS UNIDAS CATEGORIA LIBRE	MATEO MOYA	MEDIO SANJUAN	2 FECHAS POR EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y GROSERO	MAGANGUE	\$ 50.000
Mayo 11	COLONIAS UNIDAS CATEGORIA LIBRFE	JONATHAN OSORIO	PUERTO NARE	2 FECHAS POR EMPLEAR LENGUAJE OFENSIVO Y GROSERO	FRONTINO	\$ 50.000
Mayo 11	COLONIAS UNIDAS CATEGORIA LIBRE	CARLOS HERNANDEZ	SAHAGUN ANTIOQUIA	1 FECHA POR DOBLE AMONESTACION	ARBOLETES	\$ 12.000

Artículo 2º. Contra la misma procede subsidiariamente los recursos de apelación y reposición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 15 días del mes de mayo del año 2025, fijada en página web de la corporación deportiva el día 9 de mayo a las seis pm de la tarde.

COMISION DISCIPLINARIA DE LA CORPORACIÓN DEPORTIVA 2025

Oscar Gutierrez

Fredy Gomez

OSCAR ALEXIS GUTIERRES

JOHN FREDY GOMEZ

CC. 98530649

CC. 98658523

**Doctor:
JAVIER TOBON**

FIRMADO EN ORIGINAL ELECTRONICAMENTE.

La anterior providencia fue firmada electrónicamente por este tribunal a través del uso de los medios tecnológicos con que se cuenta, con lo cual se garantiza su autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, y demás normas concordantes del Código General del Proceso.